

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0171/09

VISTO:

La preocupante suciedad de los desagües pluviales en la calle El Indio y Aranda, como también la Av. Fuertes y calle Gardel, el lindero al acceso sudoeste a Dorrego, desde calle Gardel y Av. Fuertes hasta vieja calera y los ubicados en el acceso noroeste de la ciudad y bocas de tormenta en las calles Aranda y El Indio, Aranda y 25 de Mayo, Aranda e Italia, Aranda y 9 de Julio, El Indio y Lequerica, El Indio y España, El Indio y Belgrano, El Indio y Sarmiento, El Indio y 9 de Abril y Av. Fuertes y Gardel, y

CONSIDERANDO:

Que es apremiante la necesidad de limpieza de los desagües pluviales y bocas de tormenta.

Que no se ha realizado la limpieza de las bocas de tormenta y que en las calles de tierra se encuentran parcial o totalmente tapadas.

Que en muchas bocas de tormenta faltan las tapas de registro.

Que se debería continuar con el saneamiento del canal de desagües pluviales lindero al acceso sudoeste a Dorrego, desde calle Gardel y Av. Fuertes hasta la calle de acceso a la vieja calera y no hasta la curva de dicho acceso.

Que canales a cielo abierto en la periferia de la ciudad se deben limpiar y mantener para que los días de lluvia el agua pueda desagotar con mayor rapidez.

Que el grado de taponamiento en los canales denota que hace tiempo que no se efectúan tareas de saneamiento.

Que como consecuencia de esta situación el agua permanece estancada, generando un foco de contaminación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda ===== arbitre los medios necesarios para efectuar las tareas de saneamiento en los desagües pluviales de las calles El Indio y Aranda de la Av. Fuertes y calle Gardel, el lindero al acceso sudoeste a Dorrego, desde calle Gardel y Av. Fuertes hasta la vieja calera y los ubicados en el acceso noroeste de la ciudad y de las bocas de tormenta de las calles Aranda y El Indio, Aranda y 25 de Mayo, Aranda e Italia, Aranda y 9 de Julio, el Indio y Lequerica, El Indio y España, El Indio y Belgrano, El Indio y Sarmiento, El Indio y 9 de Abril, Av. Fuertes y Gardel.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre del 2009.-